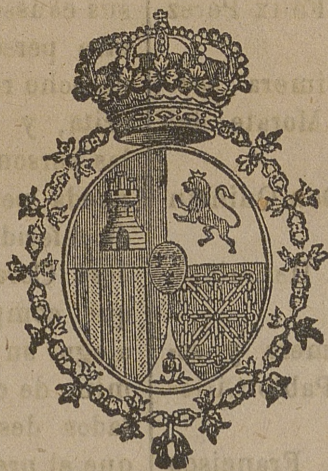


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 5 de Junio de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 1.616.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspección general.

Distrito de Valladolid.

El día doce del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mojados ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de veintidos cárceles de leña gruesa y cuatro mil cuatrocientas ocho cargas de ramera, procedentes de olivación, que existen cortadas en el monte titulado «Albo Sancho y Cobatilla», cuartel B, tronzón 1, perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de seiscientos sesenta pesetas con noventa y seis céntimos; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha

de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 2 de Junio de 1916.

—El Inspector general, Antonio Salazar.

NUM. 1.617.

El día doce del corriente y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mojados ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta cuarta para el aprovechamiento de 32 cárceles de leña gruesa y 3.892 cargas de ramera, procedentes de olivaciones, que existen cortadas en el monte titulado «Albo Sancho y Cobatilla», cuartel A, tronzón 12, perteneciente al pueblo de Mojados, bajo el tipo de seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 2 de Junio de 1916.

—El Inspector general, Antonio Salazar.

NUM. 1.618.

El día doce del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ataquines ó quien haga sus veces y

con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 12 cárceles de leña gruesa, y 1.675 cargas de ramera, procedentes de olivación, y que existen cortadas en el monte titulado «Serranos», cuartel A, trazon 2, perteneciente al pueblo de Ataquines, bajo el tipo de cuatrocientas diez y nueve pesetas, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 2 de Junio de 1916.

—El Inspector general, Antonio Salazar.

Núm. 1.619.

El día doce del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 3 1/2 cárceles de leña gruesa y 850 cargas de ramera, procedentes de olivación, que existen cortadas en el monte titulado «Moago», cuartel B, tronzón 1, perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de ciento noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones

facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 2 de Junio de 1916.—

—El Inspector general, Antonio Salazar.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

La Junta provincial en sesión celebrada en el día de ayer, acordó proclamar Candidatos para la elección parcial de un Diputado provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de nueve de Septiembre de mil novecientos nueve, con relación al 24 de la vigente ley Electoral, y á los efectos del artículo 28 de la propia ley, á los señores siguientes:

Por el Distrito de la Audiencia de la Capital y Mota del Marqués

D. Julio Guillen Saenz
» José Jaton y Semprun
» Angel Mateo Tejedor
» Mariano Espinosa F. de Velasco.

Asimismo acordó aceptar la propuesta de sustitutos que designaron en esta sesión los Candidatos, para que aquellos puedan entregar el jueves anterior al día señalado para la votación, los talones firmados, que han de servir para la comprobación de la firma que autorice los nombramientos talonarios de Interven-

tores y Suplentes á que se refieren los párrafos 3.º y 5.º del artículo 30 de la ley Electoral.

Propuesta de sustitutos presentada por el Candidato Don Julio Guillen Saenz.

Adalia, Don Valeriano Fernandez Alonso.

Almaráz, Don Emilio Alvarez Rico.

Barruelo, Don Teodosio Castellanos.

Benafarces, Don Máximo Fernandez.

Casasola de Arion, Don Celedonio Rico Lopez.

Castromembibre, Don Timoteo Alvarez.

Cistérniga (La), Don Mariano Herrero.

Fuensaldaña, Don Darío Parrado.

Gallegos de Hornija, Don Filiberto Calvo.

Mota del Marqués, D. Bonifacio Alonso Calvo.

Peñaflor, Don Santos Reinoso Pobladora de Sotiedra, Don Martin Pinilla.

Renedo de Esgueva, D. Daniel Calderon Fierro.

San Cebrian de Mazote, Don Manuel María Cuadrado.

San Pedro de Latarce, D. Juan de Castro.

San Pelayo, Don Lorenzo Casas Martin.

San Salvador, Don Silvio Revuelta Alvarez.

Santovenia, Don Félix Nuñez Tiedra, Don Pascual Pinilla.

Torrecilla de la Torre, Don Román Salgado Martin.

Torrelobaton, Don Jesús Cisneros.

Traspinedo, Don Rodrigo Vela Ruiz.

Tudela de Duero.—Consistorio y La Cruz, Don Ubaldo Santos.

Urueña, Don Regino Ortega Vega de Valdetrongo, Don Isidoro Salgado Cano.

Villabañez, Don Emiliano del Castillo.

Villalbarba, Don Cecilio Hernandez Martinez.

Villaviciencio de los Caballeros, Don Crescencio Franco Asensio.

Villardefrades, Don Ildefonso García Guerra.

Villaseixmir, Don Agustín Figueras Prieto.

Villavellid, Don José Andrés Gutierrez.

Valladolid.—Museo.—Primera y segunda seccion, Don Luis Gutierrez Lopez.

Tercera seccion, Don Andrés Gonzalez de Madrid.

Cuarta seccion, D. Félix Perez Gallego.

Chancillería.—Primera seccion, Don Manuel Morate del Ama.

Segunda seccion, Don Quintin Palacios.

Tercera seccion, D. Herculano Pinilla Alonso.

Portugalete.—Primera y segunda seccion, Don Pablo Cilleruelo Zamora.

Tercera seccion, D. Francisco de Cossio.

Puente Mayor.—Primera seccion, Don Pablo Pinacho Marcos.

Segunda seccion, Don Manuel Gutierrez Ubierna.

Tercera seccion, Don Víctor Cerezo.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos legales.

Valladolid 5 de Junio de 1916.—El Presidente, *Mariano Herrero Martinez*—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.612.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que por don José Caraduge Pulido, vecino de esta Ciudad, se ha acudido á este Juzgado promoviendo expediente de informacion de dominio de la finca siguiente:

Casa sita en esta Ciudad, calle del Puente Colgante, señalada con el número uno, que mide siete metros de anchura por diez y ocho de fondo, constando solo de planta baja y linda por el Poniente con la carretera del Puente colgante donde tiene su fachada, por el Norte con carretera de Puente Duero, por Saliente con casa de Dionisio Gonzalez y por Mediodía con otra de Florentino Lopez.

Dicha casa procedía de don José Fernandez Gonzalez, á quien la compró el hoy solicitante, y como se desconozca el paradero del don José y de sus descendientes, en caso de fallecimiento, por medio del presente edicto cito al don José Fernandez Gonzalez ó

sus causa-habientes ó cualquiera otra persona que pudiera tener derecho real sobre la finca descrita, y convoco igualmente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripcion de referida finca á favor de don José Coraduge Pulido, á fin de que comparezcan, si quieren, á alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta días contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, apercibidos todos de paralles el perjuicio á que haya lugar si no comparecen.

Dado en Valladolid á ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis.—Aureliano Bragado.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

144

NUM. 1.598.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza, en sumario que se instruye sobre hurto de diferentes objetos, ha acordado en providencia de este día la comparecencia ante este Juzgado de la denunciante Iluminada Rodriguez Rabanal, debiendo verificarlo dentro del término de quinto día, á fin de ratificarse en la denuncia y ampliarla en su caso, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid dos de Junio de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Celestino Suarez.

NUM. 1.613.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha dictado providencia con esta fecha, en el sumario que se sigue sobre hurto de un reloj de oro, acordando se citen por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á D. Angel Illera de la Cuesta y su esposa, cuyos nombre y apellidos se desconocen, domiciliados en la calle de Claudio Moyano, número uno, principal, de esta Ciudad, ignorándose su actual paradero, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del Sr. Ruiz de la Cues-

ta, á prestar declaracion, y para ser instruido el D. Angel Illera como perjudicado, del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que si no lo verifican se les impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que sirva de citacion en forma á los referidos Don Angel Illera y su esposa, expido la presente según está mandado, y la firmo en Valladolid á dos de Junio de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Juzgados municipales.

NUM. 1.597.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Sebastian Battaner Palmes, de doscientas setenta y cinco pesetas y costas causadas, que le adeuda don Francisco Morales Fraile, vecino de Rollan (Salamanca) se saca á publica subasta los siguientes bienes:

El derecho que el ejecutado don Francisco Morales Fraile tiene á retraer toda la red eléctrica que se encuentra instalada por el ejecutante Don Sebastian Battaner, en el pueblo de Rollan para dar fluido á este pueblo y á Villamayor, ambos de la provincia de Salamanca.—El alternador, transformador y motor de veinte caballos instalados en Villamayor, cuyo derecho á retraer ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, el día diez de Junio próximo y hora de las doce, advirtiendo, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de expresada tasacion para tener derecho á ser licitador.

Valladolid treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis.—El Juez municipal, Pablo de Pablo.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta del Hospicio provincial.